



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Comerciales

Parral, 03 de Junio de 2015

DECRETO EXENTO N° 5.571

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN Y ROTISERIA.-

ORIGINAL: SECRETARIA

_____ a nombre de EDUARDO ANTONIO
ALARCON PADILLA
RUT. [REDACTED] ubicado en POBLACION BELLAVISTA CALLE CHILE
Nº 29

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
★ IVAN DAMINO HERNANDEZ
~~ALCALDE DE LA COMUNA~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)